



8 9
DECRETO EXENTO N° 25 /
ANGOL, 14 ENE. 2019

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
17465236		CATALINA GARCIA ARO	03.12.18	07.12.18	05
38921894		CATHERINE SEPULVEDA MAUREIRA	03.12.18	23.12.18	21
58195810		EVELYN MARCHANT BELTRAN	03.12.18	01.01.19	30
56159691		CECILIA PACHECO VASQUEZ	04.12.18	04.12.18	01
24845066		INGRID MORALES MONTOYA	04.12.18	02.01.19	30
58194657		MARCELA VALENZUELA SALAS	05.12.18	14.12.18	10
17564781		JOSE VEGA SALAS	05.12.18	06.12.18	02
56159692		CECILIA PACHECO VASQUEZ	05.12.18	03.01.19	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/GPM/PUP/pos-
DISTRIBUCION:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL